

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

EXPEDIENTE:	POLITICAS DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL		
OFERTA DE EMPLEO N.º:	11/2026/008138		
AYUNTAMIENTO:	CAÑAVERAL		
PUESTO DE TRABAJO:	MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE		
N.º PUESTOS OFERTADOS:	1		
N.º DEMANDANTES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	5	N.º TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	2

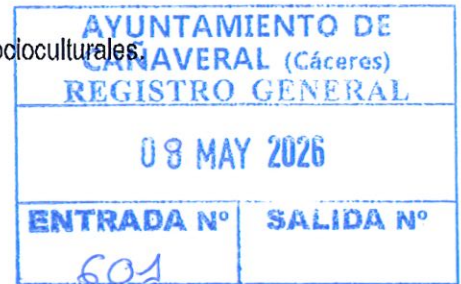
El siguiente listado ha sido extraído de la base de datos de los servicios públicos de empleo aplicando los siguientes parámetros:

AMBITO DE BUSQUEDA DE CANDIDATOS:
CAÑAVERAL

REQUISITOS APLICADOS AL SONDEO:

Personas inscritas desempleadas

Ocupación: Monitores de tiempo libre, monitores socioculturales y animadores socioculturales



GRUPO 1

Deberán contar con:

- 1.- Al menos un título de Grado Medio o Bachillerato.
- 2.- Y, además

a) Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre (Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra CCAA)

o

b) Certificado de profesionalidad Nivel 2: "Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil" (SSCB0209).

GRUPO 2

2.1 No obstante Las Entidades Locales que no dispongan de personas candidatas con el Diploma de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, podrán considerar equivalente a este cualquiera de las siguientes titulaciones:

Formación profesional

Código	Denominación
338130028101	TÉCNICO conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural
518130028101	TÉCNICO SUPERIOR animación de actividades físicas y deportivas
518130028113	TÉCNICO SUPERIOR en Enseñanza y Animación Sociodeportiva

CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS APLICADO AL LISTADO SEGÚN HA SIDO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD:

Fecha de inscripción como demandante de empleo (Dentro de cada grupo)

CRITERIOS DE SELECCIÓN COMUNICADO POR LA ENTIDAD: (A modo Informativo)

Se realizarán pruebas de adecuación al puesto.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

GRUPO 1

DNI//NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
***2616**	COLLAZO DÍAZ, RAQUEL	
***7616**	RAMOS GALÁN, MIGUEL ÁNGEL	

GRUPO 2

DNI//NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
	NO HAY

OBSERVACIONES
<p>La gestión por sondeo ha sido solicitada por la entidad. Asimismo, los requisitos de la oferta, el criterio de ordenación y el criterio de selección han sido también establecidos por la entidad. Este orden no implica ninguna preferencia ni mayor adecuación al puesto por parte del Centro de Empleo. La comprobación de que los candidatos cumplen los requisitos exigidos en la oferta y el deber de cumplir con las bases y obligaciones que puedan estar establecidos en las normas reguladores o Instrumento Jurídico del PROGRAMA en cuestión y su aplicación efectiva al proceso selectivo corresponde al Ayuntamiento. Se requiere a la entidad solicitar los documentos acreditativos de los requisitos formativos y otros exigidos a los aspirantes al puesto en la oferta, a fin de verificar y comprobar que disponen de los mismos.</p> <p>Reclamaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Raquel Collazo Díaz: ESTIMADA.

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACION Y SELECCION
<p>1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe</p> <p>2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo</p> <p>3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a</p> <p>3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a</p> <p>4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.</p>